

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D. Francisco David Lucas Parrón
D^a. María Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D^a. M^a. Alejandra Escudero Félix
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D^a. M^a. Carmen Duque Revuelta
D. José Manuel Vázquez Sacristán
D^a. Avelina González Alvarez
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
D. David Castro Valero
D^a. Mónica Medina Asperilla
D^a. M^a. Leonor Tamayo García

P.P.

D. José Luis Moreno Torres
D. Carlos González Pereira
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
D. César Tomás Martín Morales
D. Justo Vázquez Marcos
D^a. Ana Belén Pareja Sanz
D. José Luis Casarrubios Rey
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Gregorio Gordo Pradel
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

D. Eugenio García Cuesta, así como que se comunique a su familia el pésame y asista al entierro un representante de cada Grupo Político integrante de la Corporación.

Tras el minuto de silencio, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 21 de julio y el 29 de agosto de 2.000, ambos inclusive, así como Decretos de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores e Integración de 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2.000 y de 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12,

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y siete minutos del día trece de septiembre de dos mil, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste el Concejaldel P.P., D. José Luis Vicente Palencia.

Declarado abierto y público el acto, la Presidencia solicita un minuto de silencio por la muerte del que fue Concejaldel de este Ayuntamiento,

13, 14, 17, 18 y 20 de julio de 2.000, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.

PROPOSICION CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2000, SOBRE AUTORIZACION A LA CLINICA GERIATRICA LOS ANGELES, S.A., DE FINANCIACION MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA ASISTIDA PARA LA TERCERA EDAD DE LA QUE ES CONCESIONARIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de 8 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 1 de septiembre, el informe de Secretaría General de fecha 30 de agosto, escrito del Alcalde en Funciones de 19 de julio solicitando criterio a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y respuesta de la misma con fecha de entrada en el Registro General de 25 de julio de 2.000, escrito de D. José Luis García Quirós en representación de Clínica Geriátrica Los Angeles, S.L., con fecha de entrada en el Registro General de 13 de julio de 2.000, y demás documentación obrante en el expediente; se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Dejar sin efecto el último párrafo de la condición 1ª del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de abril de 2.000, que fue redactado en el siguiente sentido: "Para el supuesto de que sean más de una las sociedades arrendadoras, deberán constituirse en Unión Temporal de Empresas (U.T.E.) para poder contratar con la Administración Local".

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE APROBACION DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE CONCURSO LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION Y EXPLOTACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y CONSTRUCCION Y GESTION DE TANATORIO Y HORNO CREMATORIO DE GETAFE.

Vista la Proposición de referencia de fecha 30 de agosto de 2.000, el informe técnico del T.S.A.E. de Servicios Generales de la misma fecha, el estudio económico suscrito por el Técnico de Servicios Generales y el Director de Servicios Fiscales de fecha 5 de septiembre de 2.000, el certificado de inscripción en el inventario General de Bienes de este Ayuntamiento del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Soledad emitido por la Secretaria General de fecha 31 de mayo de 2.000, los informes de Secretaría General de fechas 31 de agosto y 8 de septiembre de 2.000, los informes de Intervención de fechas 6 de julio y 6 de sep-

tiembre, las Bases Técnicas a las que habrán de ajustarse los anteproyectos del Tanatorio, suscritas por el Jefe de los Servicios Técnicos con fecha 5 de septiembre de 2.000, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación obrante en el expediente, la Presidencia, habiendo solicitado intervenir en este Pleno el Secretario General de la Unión Comarcal Sur de CC.OO., D. Jaime Lancho Monje y el Secretario General de U.G.T. Getafe, D. Secundino Espada Urbanos, les concede el uso de la palabra.

Interviene en primer lugar el Sr. Lancho por CC.OO., manifestando que su organización coincide con la necesidad que tiene Getafe de un Tanatorio pero no con el método, nosotros consideramos que nos encontramos ante una privatización, desde CC.OO defendemos los servicios públicos de calidad y hemos planteado una propuesta encaminada a que el servicio sea público: una Empresa Mixta. En la pasada legislatura se firmó un acuerdo con los sindicatos de estabilidad en el empleo que contradice privatizar ahora el cementerio; este Ayuntamiento se ha manifestado contra las fundaciones sanitarias y en cambio no considera esto privatización.

Seguidamente interviene el Sr. Espada por U.G.T., señalando que a su juicio este Ayuntamiento está perdiendo la oportunidad de haber creado una Empresa Mixta. Va a ser muy difícil controlar los Precios futuros de la concesión, nos encontramos ante una privatización encubierta.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que su Grupo apoya la propuesta de los sindicatos y hace una defensa clara de los servicios públicos; nos encontramos ante una privatización, defendemos la gestión pública porque la consideramos rentable, no sólo desde el punto de vista económico sino también social, si reconocemos que la empresa privada gestiona mejor que nosotros, estamos defraudando a los ciudadanos. ¿A costa de qué genera beneficios la empresa privada? Probablemente por las condiciones de trabajo más precarias, estamos haciendo dejación de una responsabilidad municipal, hipotecando la gestión de un servicio, por todo lo cual nuestro Grupo va a votar en contra.

Interviene el Sr. González por el P.P., señalando que nos encontramos ante una asunto de gran importancia dada la necesidad de contar con las instalaciones de un tanatorio y acabar con el estado de abandono del cementerio de Getafe, agradecemos al Concejal Delegado de Función Pública las inclusiones hechas en el pliego a proposición de este Grupo.

Interviene el Concejal Delegado de Función Pública, Sr. Vázquez, agradeciendo a los sindicatos las reuniones que han tenido lugar previas a este pliego; el pliego que traemos hoy a aprobación, va a beneficiar a los ciudadanos en todos los aspectos, hay que señalar tres cosas fundamentales: 1. No es una privatización, el cementerio es municipal y al final del periodo el tanatorio también pasará a propiedad municipal; 2. Las tarifas tanto del cementerio como del tanatorio se controlan por el Ayuntamiento; 3. La empresa adjudicataria asumirá las inversiones; con lo cual

se aumenta el patrimonio municipal y la calidad en el servicio.

Interviene el Portavoz de I.U.; Sr. Gordo, señalando que I.U. forma parte del Gobierno Municipal con independencia de que hoy mantengamos otra postura; nuestro Grupo también quiere que haya un tanatorio pero desde lo público. En 1.994 debatimos con un trabajo previo de G.I.S.A. la posibilidad de hacer una empresa mixta y los resultados económicos eran que se obtenía beneficios; hoy pierde la izquierda en Getafe y sólo gana el Partido Popular, estas posturas debilitan las confrontaciones con el P.P. en el tema de las fundaciones.

Interviene nuevamente el Sr. González por el P.P., indicando que aquí quien gana es el pueblo de Getafe, no el P.P. y que el Sr. Gordo debería dirigir sus ataques no al P.P. sino a sus socios de gobierno, continúa diciendo que nos gustaría saber que ha sucedido con el trabajo que se encargó a G.I.S.A. el 30 de octubre de 1998 sobre este tema ya que parece ser que G.I.S.A. no ha hecho nada. Nuestro Grupo no va a hacer demagogia como ha hecho el Alcalde de este Ayuntamiento en el tema de las fundaciones sanitarias, va a ser coherente y va a votar a favor del pliego.

Nuevamente interviene el Concejal Delegado de Función Pública, Sr. Vázquez, señalando que el Partido Socialista de este Ayuntamiento no está vendiendo acciones de una empresa como ha hecho el P.P. con las empresas públicas.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde, señalando que la responsabilidad del gobierno de izquierdas de este Ayuntamiento está garantizada a todos los niveles: cultural, educativo, industrial, etc., las relaciones con los sindicatos son fluidas y hemos planificado con ellos el futuro a un largo plazo, lo que ahora planteamos nada tiene que ver con las fundaciones sanitarias, pocas declaraciones y manifestaciones de los sindicatos se han visto contra las privatizaciones que ha llevado a cabo el Gobierno, de las empresas públicas, contra el concurso de la telefonía móvil de tercera generación que ha generado tan pocos ingresos en comparación con el caso de Alemania. Por último indica que el presente expediente sea objeto de publicación en los boletines oficiales por procedimiento de urgencia.

Sometido a votación el asunto de referencia, por mayoría de veintitrés votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E., y ocho de los Concejales del P.P.; y tres votos en contra de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, para llevar a cabo mediante Concurso, la concesión administrativa de la gestión y explotación del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Soledad y construcción y gestión de tanatorio y horno crematorio de Getafe con una duración de 49 años a contar desde la formalización del correspondiente contrato; el servicio del cementerio municipal deberá ser iniciado por el contratista de forma inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo

de un mes desde la entrada en vigor del contrato. Para la puesta en servicio del Tanatorio se estará a lo dispuesto en la cláusula XIV del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se señala como canon tipo de licitación la cantidad de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000.- Pts.) para el primer año de la concesión, fijándose para los años sucesivos los siguientes cánones tipo:

- Del 2º al 10º año de la concesión, el del año anterior modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior de la modificación.
- El año 11º de la concesión, el del año anterior incrementado en un 1 por 100 y modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior al de la modificación.
- Del 12º al 20º año de la concesión, el del año anterior modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior de la modificación.
- El año 21º de la concesión, el del año anterior incrementado en un 2 por 100 y modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior al de la modificación.
- Del 22º al 30º año de la concesión, el del año anterior modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior al de la modificación.
- El año 31º de la concesión, el del año anterior incrementado en un 3 por 100 y modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior al de la modificación.
- Del 32º al 40º año de la concesión, el del año anterior modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior al de la modificación.
- El año 41º de la concesión, el del año anterior incrementado en un 4 por 100 y modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior al de la modificación.
- Del 42º al 49º año de la concesión, el del año anterior modificado con la variación que experimente el I.P.C. del año anterior al de la modificación,

Con sujeción a las condiciones señaladas en los pliegos, prosiguiendo la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 3 DE FEBRERO DE 2.000, EN RELACION AL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de 8 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 1 de septiembre, el informe del Oficial Jefe de la Policía Local de fecha 30 de agosto, la certificación de Secretaria General del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 3 de febrero de 2.000, y demás antecedentes obrantes en el expediente; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo plenario de 3 de febrero de 2.000, en el sentido de cambiar la ubicación del depósito

municipal de vehículos, que iba a ser trasladado a una nave en el Polígono Industrial "Los Angeles" en la C/ Torneros, 49, a una nave ubicada en el mismo polígono en la C/ Fundidores, nº 5 de Getafe.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de 8 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 5 de septiembre de 2.000, comprensiva de los expedientes sobre reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto municipal vigente presentados por las Delegaciones de Urbanismo, Educación e Infancia, en los que se contiene informes de las diferentes unidades proponentes, así como informes de Intervención, y demás documentación obrante en el expediente; por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el reconocimiento de las facturas relacionadas en el expediente, cuyo total asciende a **VEINTE MILLONES SETECIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS SEIS PESETAS** (20.719.706.- Ptas) cuyo resumen por partidas es el siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
321 23 220.01	160.034.- pts.
321 24 226.08	100.830.- pts.
321 24 489.00	5.981.860.- pts.
321 27 226.08	17.400.- pts.
513 32 601.00	14.459.582.- pts
IMPORTE TOTAL	20.719.706.-pts.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION DE CALIDAD Y UN COMITÉ DE CALIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de 8 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 31 de agosto de 2.000, así como el informe del Asesor del Gobierno Municipal de la misma fecha, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una Comisión de Calidad, con representatividad de todos los grupos políticos con representación municipal, cuyas responsabilidades, funciones y composición serán las siguientes:

- Llevar a cabo el seguimiento político de la implantación del Sistema de Calidad.
- Realizar la implicación de todos los miembros de la organización municipal, tanto políticos, como funcionarios y trabajadores laborales, en el Plan de Calidad, procurando la integración del Plan en el objetivo estratégico de una mejora continua de los servicios municipales.
- Abrir cauces a la participación sindical en los objetivos del Plan de Calidad.

Su composición será la siguiente:

- **Presidente:** Alcalde.
- **Vocales:** Un número de concejales no menor de seis, ni mayor de diez, en el que figuren todos los grupos políticos con representación municipal y en proporción con la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la creación de un Comité de Calidad, cuyas responsabilidades, funciones y composición, se detallarán en un Manual de Calidad, y que serán las siguientes:

- **Presidente:** Alcalde.
Elabora la Política de Calidad. Elabora la Política de Calidad. Revisa periódicamente el Sistema de Calidad. Aprueba los documentos básicos del Sistema de Calidad.

- **Vicepresidente:** El Concejale de Calidad.
Asume la presidencia del Comité de Calidad en ausencia del Presidente.
Asegura el cumplimiento de las disposiciones del Manual de Calidad.

- **Secretario:** El Gestor de Calidad.
Gestiona el Sistema de Calidad y coordina su implantación y mantenimiento.
Elabora los documentos básicos del Sistema de Calidad.

- **Vocales:** Un número de vocales no superior a ocho ni inferior a cinco, nombrados entre los funcionarios del Ayuntamiento que desempeñen cargos directivos.
Realizan el seguimiento de la aplicación de la Política de Calidad y la implantación del Sistema.

Tanto el Concejale de Calidad, como el Gestor de Calidad y los Vocales de este Comité serán nombrados para el cargo por Decreto del Alcalde.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA U.E.-24 "KELVINATOR" DEL SUELO URBANO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 7 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 25 de agosto, los informes de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E.-24 "Kelvinator" del Suelo Urbano de Getafe, promovida por TREBOL GESTION, S.L..

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M. con inclusión de las ordenanzas modificadas, conforme lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA 3ª MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL (TERCER MODIFICADO) DEL SECTOR UP-F "LOS OLIVOS" (UPE-3) DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 7 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 28 de agosto, así como los informes de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente la 3ª modificación puntual del Plan Parcial (tercer modificado) del Sector UP-F "Los Olivos" (UPE-3) del P.G.O.U. de Getafe, presentada por Getafe Iniciativas, S.A..

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M..

DAR CUENTA DE LA ORDEN DEL SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES DE FECHA 27 DE JULIO DE 2.000 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS IMPUESTAS POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES EN RELACION CON LA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DECIMA DEL P.G.O.U. DE GETAFE, CONSISTENTE EN LA CREACION DE UN SECTOR NUEVO DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, SECTOR UP-B "LOS OLIVOS-AMPLIACION".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 7 de septiembre de 2.000, el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento de fecha 25 de agosto, la notificación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la C.A.M., con entrada en este Ayuntamiento el día 31 de julio de 2.000, nº Registro 38.467, así como la Orden de 27 de julio de 2.000 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la C.A.M., relativa al cumplimiento de las condiciones suspensivas impuestas por dicha Consejería en relación con la aprobación definitiva de la modificación puntual décima del P.G.O.U. de Getafe, consistente en la creación de un Sector nuevo de Suelo Urbanizable Programado, Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación", los señores asistentes quedan enterados.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOLICITANDO DE LA COMUNIDAD DE MADRID LA DELEGACION DE GESTION DE LAS OBRAS DEL PRISMA 1997-2000, PENDIENTES DE ADJUDICAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 7 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 4 de septiembre, así como el informe del Coordinador de Urbanismo de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid la Delegación de gestión a favor del Ayuntamiento de Getafe de las siguientes obras del PRISMA 1997-2000, cuya gestión corresponde a la Comunidad de Madrid:

- Proyecto de conservación y reposición de parques municipales-1.
- Aula Naturaleza en Laguna de Perales-1.
- Reordenación y acondicionamiento del cementerio de Getafe 1 y 2.
- Accesos Pistas de Tenis en el Polideportivo Cerro Buenavista 1
- Acondicionamiento Avd. de las Ciudades.

SEGUNDO.- Una vez se produzca la delegación por parte de la Comunidad de Madrid, se llevará a cabo la correspondiente modificación de crédito necesaria para dar cobertura a la reorganización administrativa para la ejecución de las obras por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO-AMBIENTE SOBRE REMISION DE INFORME A LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA C.A.M. EN RELACION CON LA MEMORIA-RESUMEN DEL PROYECTO: PLANTA DE SECADO TERMICO DE LODOS Y COGENERACION DE ENERGIA EN LA E.R.A.R. DE BUTARQUE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 7 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 25 de julio, el informe del Departamento de Medio Ambiente de 26 de julio, el escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, registrado de entrada en el Ayuntamiento el día 18 de julio de 2.000, nº 36.113, sobre sometimiento al trámite de evaluación de impacto ambiental de la "Planta de Secado Térmico de Lodos y Cogeneración de Energía en la E.R.A.R. de Butarque", por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Remitir a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la C.A.M. el Informe elaborado por el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Getafe, sobre la evaluación del impacto ambiental del proyecto: "Planta de Secado Térmico de Lodos y Cogeneración de Energía en la E.R.A.R. de Butarque".

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA SOCIAL.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER Y JUVENTUD SOBRE RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2.000, SOBRE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION EN POLITICA DE JUVENTUD SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 8 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 31 de agosto, la certificación de Secretaría General del acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno de fecha 24 de agosto de 2.000 sobre la aprobación del Convenio de colaboración en política de Juventud, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Ratificar el acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno de fecha 24 de agosto de 2.000 sobre la aprobación del Convenio de colaboración en política de Juventud, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que consta de un expositivo, nueve cláusulas y nueve anexos, con un importe total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (57.822.000.- ptas), de las que el Ayuntamiento aporta la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (52.822.000.- ptas) y la Consejería de Educación, la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.- ptas), con el siguiente desglose:

	APORTACION CONSEJERIA	APORTACION MUNICIPAL
PROGRAMAS		
- ASOCIACIONISMO	1.100.000.-	12.650.000.-
- ACTIVIDADES CULTURALES	1.000.000.-	4.500.000.-
- INFORMACION	800.000.-	3.822.000.-
- FORMACION	300.000.-	2.200.000.-
- VIVIENDA	s.c.	8.500.000.-
- EDUCACION INTERCULTURAL	200.000.-	1.500.000.-
- NATURALEZA Y TIEMPO LIBRE	1.100.000.-	17.150.000.-
- INTERVENCION EN CC.DD.	500.000.-	2.500.000.-
- ARTE JOVEN	s.c.	s.c.
TOTAL APORTACION	5.000.000.-	52.822.000.-

con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.000

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER Y JUVENTUD SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE PROTOCOLO DE COLABORACION EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 8 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 31 de agosto, el informe del Coordinador General de Juventud de fecha 30 de agosto, y el borrador del Protocolo de colaboración en materia de voluntariado, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Protocolo de colaboración en materia de voluntariado a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que consta de 5 manifestaciones, y cuatro estipulaciones, con una vigilancia hasta el 31 de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio, y cuanta documentación se requiere al efecto.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LA ELABORACION DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 8 de septiembre de 2.000, así como la proposición de referencia de fecha 30 de agosto, interviene el Concejal Delegado del Area Social, Sr. Caño, señalando que de la proposición de la Alcaldía-Presidentencia hay que hacer hincapié en tres aspectos políticos: necesidad, oportunidad y voluntad. Existen muy pocas ciudades en Europa con más de 100.000 habitantes, a estas ciudades hay que darles un tratamiento, en todos los ámbitos, distinto, necesitamos para ello un plan que aúne esfuerzos, propiciar un encuentro entre lo político, lo técnico y los ciudadanos; es una propuesta complicada aunque oportuna.

La Presidencia manifiesta que es su voluntad que en todos los foros contenidos en la proposición haya representación de los tres grupos políticos integrantes de la corporación, que se dé difusión del Plan en los medios de comunicación y que se establezcan las vías de participación de la Universidad Carlos III en el mismo.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Elaborar un Plan Estratégico para el municipio de Getafe que favorezca el desarrollo integral de todos los sectores, creando la imagen de la ciudad más adecuada para su promoción interna y externa, y movilizándolo a todos los ciudadanos en torno a las distintas actuaciones, posicionando a la ciudad de forma que aproveche mejor sus oportunidades, en definitiva aportando una visión de futuro con objetividad.

SEGUNDO.- Crear una Comisión de Estudio Sociológico encargada de elaborar un diseño de ciudad integrada, tomando el conjunto de la ciudad para centrarse en aquellos objetivos considerados clave y que son factibles, objetivos que han permitir pasar de la situación actual a la considerada posible y deseable.

TERCERO.- Crear una Comisión integrada por los Servicios de Urbanismo, Desarrollo Económico, Vivienda y Medio Ambiente, entre otros, con el fin de elaborar los planes necesarios conforme a las iniciativas comunitarias al objeto de obtener subvenciones."

CUARTO.- Realizar foros cívicos de participación ciudadana para realizar consultas y debates con los colectivos de ciudadanos que den lugar a la elaboración de documentos que acompañaran al Plan Estratégico. Estos foros son:

- La ciudad y la ciudadanía activa.
- La ciudad: jóvenes, mujeres y democracia paritaria.
- La ciudad y la igualdad de oportunidades.
- La ciudad y la participación.

- La ciudad y la vida cotidiana.
- La ciudad: el comercio, la economía y el empleo.
- La ciudad y los servicios sociales.
- La ciudad y la salud.
- La ciudad: derechos humanos de la mujer y la erradicación de la violencia.
- La ciudad de la educación junto con la experimentación local.
- La ciudad y los medios de comunicación.
- La ciudad: el derecho a la vivienda y al medio ambiente.
- La ciudad y la movilidad: planeamiento urbano.
- La ciudad: movimientos sociales y económicos.
- La ciudad: trabajo. La nueva economía social.
- La ciudad: la coalición entre capitales públicos y privados.
- La ciudad multicultural del mestizaje.
- La ciudad: el reverdecimiento del "yo" y el movimiento ecologista
- La ciudad, la globalización y la solidaridad.
- La ciudad: la industria en la sociedad de crecimiento.
- La ciudad: los sindicatos y la nueva economía.
- La ciudad y el fenómeno INTERNET.

QUINTO.- Crear una Comisión Política de seguimiento del Plan, compuesta por representación de los tres grupos políticos integrantes de la Corporación.

SEXTO.- Crear la Oficina Técnica del Plan Estratégico, compuesta por técnicos multidisciplinares del Ayuntamiento, para el desarrollo de la documentación necesaria, preparación de debates en las diversas comisiones y foros cívicos, así como la coordinación de los trabajos del propio Plan.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FORMACION Y EMPLEO SOBRE LA APROBACION DE LA ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL INSTITUTO PARA LA FORMACION DE LA COMUNIDAD, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 8 de septiembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 7 de septiembre, el informe de la Responsable de Relaciones Públicas y Formación del Organismo Autónomo de fecha 6 de septiembre, el escrito remitido por el Vicesecretario General del IMAF, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de 4 de septiembre de 2.000, al que acompaña el borrador de la Addenda al Convenio específico de colaboración; se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de la Addenda al Convenio específico de colaboración suscrito el día 7 de abril de 2.000, y ratificado en sesión plenaria celebrada el 16 de junio de 2.000, entre el Ayuntamiento de Getafe y el Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid, cofinanciado con el Fondo Social Europeo; Addenda que consta de una modificación al Anexo I del mencionado Convenio por el que se anulan las siguientes especialidades que son sustituidas por otras:

ESPECIALIDADES ANULADAS	ESPECIALIDADES QUE SE INCLUYEN
- Mantenedor de equipos industriales	Técnico en automatismos electro-oleohidráulico.
- Control de calidad.	Técnico en neumática y automatismos programables.
- Jardinería y viverismo.	
- Especialidad en gerocultura.	
- Monitor de tiempo libre	
- Consejero de seguridad.	
- Gestión de stocks	

sin que en ningún caso se altere el límite de la aportación máxima con cargo a la Comunidad para llevar a cabo la actividad formativa y cuyo contenido íntegro, queda vinculado.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Addenda al referido Convenio, y cuanta documentación se requiere al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las once horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

